



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las Letras Argentinas"

**RESOLUCIÓN AGT N° 178/14**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de junio de 2014.-

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y sus modificatorias, el Reglamento Interno del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP 18/09, el Expediente Administrativo N° MPT0010 2/14y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante Resolución AGT N° 165/14, se concedió a la Sra. Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 4 (ATCAyT), Dra. Norma Beatriz SAS, licencia ordinaria para el periodo comprendido entre los días 02 al 13 de junio de 2014.

Que en virtud de lo antes expuesto, se designó a la Sra. Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, Dra. Mabel LOPEZ OLIVA, para que subroge en las funciones de Asesora Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 4, mientras la Dra. SAS se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que con fecha 05 de junio de 2014, el agente Diego Ignacio Latrónico, Prosecretario Administrativo de 1º Instancia de la ATCAyT N° 4, siguiendo expresas instrucciones de la Dra. SAS, solicitó vía correo electrónico institucional, se deje sin efecto la licencia ordinaria concedida a la Dra. SAS a partir del 10 de junio, fecha en la cual la misma se reincorporará a sus funciones de Asesora Tutelar.

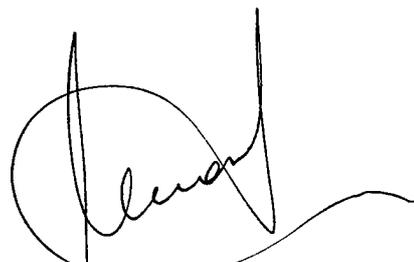
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N°1903,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

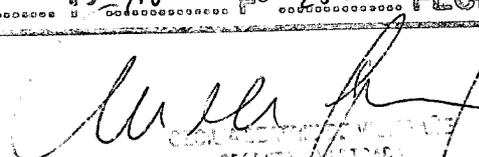
Artículo 1.- Dejar sin efecto la licencia ordinaria, aprobada por Resolución AGT N° 165/14, de la Sra. Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 4, Dra. Norma Beatriz SAS, por el periodo comprendido entre los días 10 al 13 de junio de 2014.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la subrogancia dispuesta en el Artículo 2º de la Resolución AGT N° 165/14, a partir del 10 de junio de 2014.

Artículo 3º.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

  
Yael S. Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
RTG N° 178/14	T. XV	F° 252	FECHA 06-06-14

  
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES